

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de octubre de 2002, por la que se desarrollan determinados aspectos del Decreto 230/2001, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público becas de investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 11 de la LRU (Ley 11/1983, de 25 de agosto), o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará así mismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 360 € mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en ésta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos), así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 19 de septiembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación: Aplicaciones de Elvira II (TIC2001-2973-C05-01) (Ref. 252).

Investigador responsable: Don Serafín Moral Callejón.
Funciones del becario:

- Programación en Java en el Entorno Elvira.
- Aplicaciones de redes bayesianas al análisis de datos de expresión genética.

Requisitos de los candidatos: Licenciado o Ingeniero.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 975 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Programación (Java).
- Inteligencia Artificial (modelos probabilistas y redes bayesianas).
- Experiencia en investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Serafín Moral Callejón.
- Sr. Andrés Cano Utrera.

ANEXO II

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación «ERQUYEZ» Shárara Occidental (Ref. 253).

Investigador responsable: Don Francisco Carrión Méndez.
Funciones del becario: Clasificación, documentación e informatización del registro arqueológico.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Historia.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 390 €.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia y vinculación con el Proyecto de Investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Carrión Méndez.
- Sr. Pedro Aguayo de Hoyos.

ANEXO III

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo a la Secretaría General de la Universidad de Granada (Ref. 254).

Investigador responsable: Don Manuel Díaz Carrillo.

Funciones del becario: Integración en el Gabinete de Comunicación-Prensa de la Universidad de Granada, con desarrollo de las tareas propias de periodista: Redacción, notas, comunicados, etc.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Información.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 812 €.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en periodismo especializado.
- Cursos, seminarios, congresos, jornadas relativas a la especialidad.
- Experiencia en otras instituciones, organismos o empresas relacionadas con el campo de la comunicación.
- Conocimientos en informática, dirigidos a: Edición de páginas Web, maquetación y diseño gráfico.
- Ofimática (Paquete Office).
- Experiencia en las tareas mencionadas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Díaz Carrillo.
- Sr. Vicesecretario General de la Universidad de Granada.

ANEXO IV

2 becas de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Plan Propio de Investigación 2002 (Gabinete Psicopedagógico) (Ref. 255).

Investigador responsable: Don José Luis Arco Tirado.
Funciones del becario:

- Gestionar correo electrónico y bases de datos del GPP.
- Atender demandas de información y servicios.
- Búsquedas bibliográficas y por internet.
- Documentación y elaboración de proyectos y materiales a utilizar y publicar por el GPP.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Psicología o Psicopedagogía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en participación en Proyectos de Investigación.
- Nivel de inglés, dominio del software.
- Participación previa en Proyectos de Investigación.

- Experiencia en manejo de bases de datos, procesadores de texto, correo electrónico, búsquedas en internet.
- Fluído en inglés leído y escrito.
- Créditos de doctorado, cursados en los programas de doctorado de Psicología, Psicopedagogía y otros afines.

Miembro de la Comisión: Sr. José Luis Arco Tirado.

ANEXO V

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Plan Propio de Investigación 2002 (Facultad de Biblioteconomía y Documentación) (Ref. 256).

Investigador responsable: Don Enrique Herrera Viedma.
Funciones del becario:

- Mantenimiento y control de aulas de informática.
- Instalación de paquetes de software (ABSYS, ASKSAM, KNOSYS...), poner material educativo en la web y actualización del área de docencia en la web.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Documentación.
- Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia profesional.
- Cursos y otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Enrique Herrera Viedma.
- Sr. Luis Villén Rueda.

ANEXO VI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación SEC 2001-3100 «Sociedad civil, derechos humanos y democracia en Marruecos» (Ref. 257).

Investigador responsable: Don Carmelo Pérez Beltrán.
Funciones del becario:

- Participar en la investigación del Proyecto.
- Ayudar en la gestión del mismo y realizar un trabajo de investigación, dentro del programa de Doctorado y conforme a los objetivos del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Filología Árabe, Ciencias Políticas, Sociología, Derecho, Antropología, Historia, Filosofía, Ciencias de la Información o similares.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 961,65 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae.
- Adecuación al Proyecto y en su caso entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Carmelo Pérez Beltrán.
- Sra. Beatriz Molina Rueda.

ANEXO VII

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Plan Propio de Investigación 2002 (Facultad de Filosofía y Letras) (Ref. 258).

Investigador responsable: Doña M. Adelina Sánchez Espinosa.

Funciones del becario:

- Atención al público en español y en inglés.
- Gestión de las bases de datos de universidades europeas.
- Elaboración del contrato institucional.
- Elaboración de la convocatoria Sócrates/Erasmus.
- Gestión de movilidad de profesorado.
- Gestión de convenios Sócrates/Erasmus.
- Preparación de la documentación necesaria para la firma de preacuerdos académicos y para la realización de reconocimientos de créditos.

Requisitos de los candidatos: Titulado en Filología Inglesa.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 760 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Oficina de Relaciones Internacionales.
- Experiencia en puestos similares.
- Dominio del idioma inglés.
- Otros idiomas.
- Conocimientos de informática.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Adelina Sánchez Espinosa.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

ANEXO VIII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad y el Instituto Andaluz del Agua (Ref. 260).

Investigador responsable: Don José Luís Gómez Ordóñez.
Funciones del becario: Trabajar en la investigación que compromete al área de urbanismo en el Convenio citado.

Requisitos de los candidatos: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Interés acreditado en el currículum en el campo del urbanismo y la ordenación del territorio.
Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Alejandro Grindlay.

ANEXO IX

1 beca de Investigación con cargo al Convenio ente la Universidad y el Instituto Andaluz del Agua (Ref. 261).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Trabajar en la investigación que compromete al área de urbanismo en el Convenio citado.

Requisitos de los candidatos: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Interés acreditado en el currículum en el campo del urbanismo y la ordenación del territorio.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Alejandro Grindlay.

ANEXO X

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada (Ref. 262).

Investigador responsable: Don José Luís Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Preparación de una publicación docente.

Requisitos de los candidatos: Arquitectos Superiores.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 661,11 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia universitaria de alguna vinculación con la docencia, investigación e interés urbanísticos (mostrado en el currículum).

- Estar cursando o haber cursado el Doctorado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Carlos Jerez Mir.

ANEXO XI

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y la Diputación de Granada (Ref. 263).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Preparación de una publicación docente.

Requisitos de los candidatos: Arquitecto Superiores.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia universitaria de alguna vinculación con la docencia, investigación e interés urbanísticos (mostrado en el currículum).

- Estar cursando o haber cursado el Doctorado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Carlos Jerez Mir.

ANEXO XII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada (Ref. 264).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Preparación de una publicación docente.

Requisitos de los candidatos: Arquitectos Superiores.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia universitaria de alguna vinculación con la docencia, investigación e interés urbanísticos (mostrado en el currículum).

- Estar cursando o haber cursado el Doctorado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Carlos Jerez Mir.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación con cargo al Convenio entre la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Granada (Ref. 265).

Investigador responsable: Don José Luis Gómez Ordóñez.

Funciones del becario: Preparación de una publicación docente.

Requisitos de los candidatos: Arquitectos Superiores.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia universitaria de alguna vinculación con la docencia, investigación e interés urbanísticos (mostrado en el currículum).

- Estar cursando o haber cursado el Doctorado.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Gómez Ordóñez.
- Sr. Carlos Jerez Mir.

ANEXO XIV

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico para colaborar en el Centro de análisis y documentación político electoral de Andalucía (Ref. 266).

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.
Funciones del becario:

- Funciones en marcha de los equipos del Aula de informática de la Facultad.
- Programación en lenguajes QSL y JAVA.
- Supervisión de la red y de las comunicaciones: Administración y supervisión del sistema.
- Detección y resolución de problemas relacionados con el software y el hardware.

Requisitos de los candidatos: Diplomatura en Informática.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 541 €.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de programación básica.
- Conocimientos de redes y comunicaciones.

Miembro de la Comisión: Sr. Juan Montabes Pereira.

ANEXO XV

1 beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico con cargo al Plan Propio de Investigación 2002 (Ref. 269).

Investigador responsable: Don Ramón Ayaso Martínez.
Funciones del becario:

- Lectura de catálogos hebreos.
- Fichado de libros hebreos que se reciban.
- Atención a la biblioteca durante las mañanas y/o alguna tarde.

Requisitos de los candidatos: Licenciatura en Filología Hebrea.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 380 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos de Hebreo.
- Conocimientos de informática.
- Conocimiento de Programas Informáticos.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Concepción Castillo Castillo.
- Sr. José Ramón Ayaso Martínez.
- Sra. Lola Ferre Cano.

ANEXO XVI

1 beca de Investigación con cargo al Proyecto de Investigación Expresión del RET proto-oncogen en homoinjertos de tercer arco branquial en embriones de pollo y su relación con la neoplasia endocrina múltiple (tipo 2 A) PIO20492 (Ref. 270).

Investigador responsable: Don Indalecio Sánchez-Montesinos García.

Funciones del becario:

- Desarrollo de las técnicas habituales de laboratorio y de inmunocitoquímica.
- Análisis morfológico y tridimensional del desarrollo de las glándulas paratiroides.
- Valoración embriológica y clínica de las consecuencias en relación a la neoplasia endocrina múltiple (tipo 2 A).

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Medicina y Cirugía.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.150 €.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Doctor en Medicina y Cirugía.
- Tesis doctoral en el ámbito de la Embriología.
- Experiencia investigadora en el ámbito de la Embriología.
- Experiencia docente en el ámbito de la Anatomía Humana y Embriología.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Indalecio Sánchez-Montesinos.
- Sr. Juan Antonio Mérida Velasco.

ANEXO XVII

1 beca de Investigación con cargo al Análisis de la incidencia de la subcontratación en la prevención de riesgos laborales en las obras de infraestructuras de transportes (Ref. 271).

Investigador responsable: Don Antonio Menéndez Ondina.

Funciones del becario:

- Elaborar bases de datos, encuestación.
- Tratamiento de la información obtenida en la investigación aplicada, elaboración de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Derecho.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.477,89 €.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos en ofimática.
- Conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales y experiencia en encuestación.

- Experto en encuestación.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antonio Menéndez Ondina.
- Sra. M.^a Carmen Rubio Gámez.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el Anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto el contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de tres años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrec-

tor de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 20 de septiembre de 2002.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación con cargo a la Acción Coordinada ACC 53 CVI 2001 (Ref. 243).

Investigador responsable: Don Juan José Soler Cruz.

Funciones del contratado:

- Recogida de muestras en el campo.
- Análisis de muestras entomológicas y de características morfológicas en hojas de olivo.
- Encuestas a los agricultores.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.